

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**CONSIDERANDO**

Que el 4 de julio del presente año, la **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA** de la provincia de Los Ríos, celebra el **TRIGESIMO CUARTO ANIVERSARIO** de su creación;

Que el señor **VICTOR VALDIVIESO SALINAS**, Alguacil del Juzgado Civil del cantón Baba, durante **52 AÑOS** ha prestado sus servicios como auxiliar de la justicia civil cantonal y provincial;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor desarrollada por los funcionarios de la Función Jurisdiccional por mantener vigentes los principios del Derecho en la sociedad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

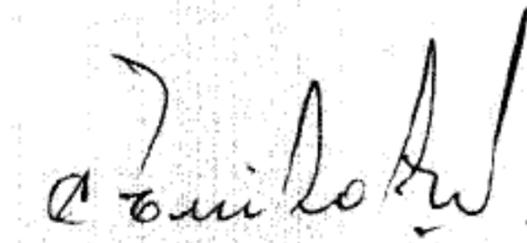
Felicitar al señor **VICTOR VALDIVIESO SALINAS**, Alguacil del Juzgado Civil del cantón Baba, por sus **52 AÑOS** como auxiliar de la justicia civil cantonal.

Delegar al H. **FELIX GARCIA CEDEÑO**, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que con tal ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de julio del año dos mil uno.



JOSE CORDERO AGOSTA
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL